

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°715-2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1051-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 11 de diciembre de 2023 que propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 275-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el inciso i), del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF autorizan una Transferencia de



Partidas, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 58,188.00 (Cincuenta y ocho mil Ciento Ochenta y ocho y 00/100 Soles), para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94; así como de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, de conformidad con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 275-2023-EF establece que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo señalado, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, a través del Informe Presupuestal N° 1051-2023-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 11 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta la desagregación e incorporación de los Recursos Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 275-2023-EF, mediante el cual autorizan una Transferencia de Partidas, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 58,188.00 (Cincuenta y ocho mil Ciento Ochenta y ocho y 00/100 Soles), para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94; así como de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, de conformidad con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mismo que será incorporado en el presupuesto institucional de las Unidades Ejecutoras según Anexo adjunto;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 275-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas para el Pliego: 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash por el monto de S/ 58,188.00 (Cincuenta y ocho mil Ciento Ochenta y ocho y 00/100 Soles), para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, así como de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, de conformidad con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, instruya a las unidades ejecutoras para que elaboren las

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
20 DIC. 2023
VICTOR RODRIGUEZ
FEDATARIO
RGGRG N° 308 - 2023



correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO TERCERO: La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ancash

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)

Gobierno Regional de Ancash
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que la presente copia formada en conjunto de Listos, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

20 DIC. 2023

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FISCALARIO
RGGRG N° 308 - 2023 - GRA/GGR

ANEXO 01

DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL DECRETO SUPREMO N° 275-2023-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,188

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 58,188

TOTAL PLIEGO 58,188

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,188

TOTAL PLIEGO 58,188

